

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.069/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.464 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 973/16 de fecha 17 de Marzo de 2016, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **PATRICIA ALEJANDRINA BOLLOSA QUIÑILEF** desde el 14 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Julio de 2016; Decreto Alcaldicio N° 4.068 de fecha 16 de Noviembre de 2016, instruyendo una Investigación Sumaria contra quienes resulten responsables, por la no realización en tiempo y forma del Contrato Indefinido de la funcionaria antes individualizada; Memorando N° 1484/2016 del Jefe Adm. Del Departamento de Educación, con instrucciones para realizar anexo de contrato de trabajo indefinido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PATRICIA ALEJANDRINA BOLLOSA QUIÑILEF**, Técnico en Párvulos, RUT ~~18.900.102-9~~ domiciliada en ~~Calle El Mirador N° 3664, Alto Hospicio~~ en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente; el contrato adquiere la calidad de indefinido, en los términos establecidos en el Anexo.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.**

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

UDV/pav

- Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta